



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA No. SED-SA-PMC-DEPB-081-2019

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES, A FIN DE BRINDAR ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS A LOS DOCENTES LÍDERES AMBIENTALES DEL PRAE DE LAS IED, FRENTE A LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL CURRÍCULO EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1005 "FORTALECIMIENTO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES A LO LARGO DE LA VIDA.

JULIO DE 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2019, el Subsecretario de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución 2112 de 2014, la Resolución 1165 de 2016 y la Resolución 2126 de 2017 y la Resolución 1648 de 2018, procede a integrar al pliego de condiciones del proceso de la **Selección Abreviada No. SED-SA-PMC-DEPB-081-2019**, la siguiente **ADENDA**.

Las modificaciones a los aspectos técnicos y económicos son emitidas por la **Director de Educación Preescolar y Básica**, las modificaciones a los aspectos financieros y a los aspectos Jurídicos habilitantes y del procedimiento son emitidas por la **Oficina de Apoyo Precontractual y aprobadas por la Dirección de Contratación**.

Conforme a la solicitud de la **Director de Educación Preescolar y Básica**, y en atención a la revisión y observaciones realizadas en el proceso de la referencia, se hace necesario ajustar el contenido del pliego de condiciones en los siguientes términos:

1. Modificación al capítulo 7, numeral 7.6.2 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

1.1. Se modifica en el numeral 7.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, el numeral 21, el cual quedará así:

(...)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA	TIEMPO DEDICACION	DURACIÓN
1	Profesional de apoyo.	Comunicador social y/o publicista	Con tres (3) años de experiencia en programas de diseño.	100%	5 meses <u>4 meses</u>

(...)

2. Modificación al Anexo Técnico, en cuanto al numeral 6 Equipo de Trabajo

3. Modificación en el Estudio Previo, literal f Obligaciones específicas del contratista, numeral 21, lo siguiente:

1. El tiempo de duración del profesional de apoyo – comunicador social y/o publicista: el cuál quedará así: **4 meses**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

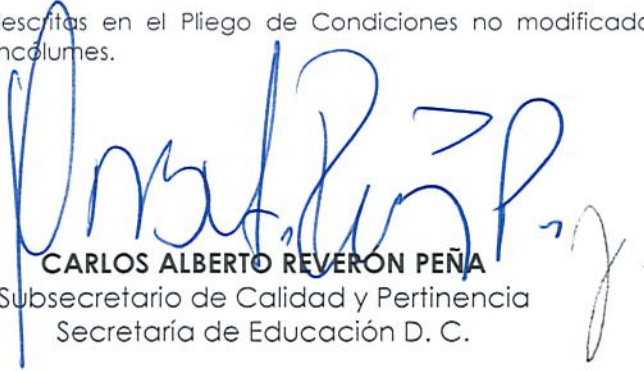
4. Modificación al anexo económico en la plataforma del SECOP II.

Eliminado

Incluido

Las demás disposiciones descritas en el Pliego de Condiciones no modificadas mediante este documento, se mantienen incólumes.

Dada en Bogotá D. C.


CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Secretaría de Educación D. C.

Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro - Directora de Contratación y Jefe Oficina de Apoyo Precontractual (E)
Proyectó: Luz Angélica Ávila Rodríguez - Profesional responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual

